EXPTE. N°13-11182/97 ADMINISTRACION GENERAL AMA 0453 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de Junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.845.-).

Registrese y gírese a la citada Direc-, ción para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRACION CONTRAL DE LA NACION